

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de septiembre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal de Claudio Henao Cubides. Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de septiembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa de Servidores Públicos & Jubilados de Colombia contra Iván Eugenio Ramírez Cardona y Claudio Henao Cubides, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00286-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante las diligencias de notificación personal de Claudio Henao Cubides, devueltas por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia en el cual informan que la dirección de correo electrónico no se pudo entregar, buzón de correo no disponible.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Civil 011

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea2332d47b0a63ebd4587eb7d4ec05afa24de8654521faa78ee41c4ec2e04926

Documento generado en 13/09/2021 12:12:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**